

El Presidente De Senado Sería Vice-Gobernador

Fijan Normas Sobre Inmunidad Legislativa

La inmunidad parlamentaria a ser concedida por la Constitución no incluirá la exoneración de responsabilidades para con las propias cámaras, esto de acuerdo con el informe sometido por la Comisión de Redacción, Estilo y Enrolado, que preside el Lic. Víctor Gutiérrez Franqui.

En su informe recomienda la Comisión la aprobación del texto revisado de la proposición sustituta sobre el Poder Legislativo. Esta proposición es la que ratifica el sistema legislativo, aumentando a

27 el número de los senadores y a 51 el de los representantes a la Cámara.

Dispone además el informe que el Presidente del Senado será el Vice Gobernador de la Isla y autoriza a las cámaras a consolidar y reorganizar los departamentos, que se denominarán secretarías.

También contiene el informe una disposición adicional, estableciendo la distribución electoral mediante la cual se dispondrá la representación proporcional de las minorías.

Algunos cambios a hacerse en las disposiciones, no en su sentido, sino en su situación dentro del informe, han sido demorados para activar la aprobación de las mismas en segunda lectura.

La Asamblea ha venido acelerando sus trabajos durante los últimos días con el propósito de tener el documento listo lo más pronto posible.